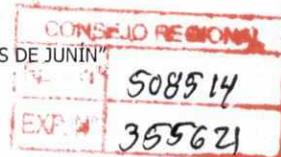


"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"



ACUERDO REGIONAL N° 351-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de diciembre de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 013-2011-GRJ/CR de 18 de enero de 2011 se aprueba encargar al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín reforzar e implementar la Resolución Ejecutiva Regional N° 746-2006-GRJ/PR, para iniciar el proceso de especialización y diferenciación de los Hospitales en la provincia de Huancayo, constituyéndose el "Hospital Daniel Alcides Carrión" como "Hospital Docente Clínico Quirúrgico", y el Hospital "El Carmen" como "Hospital Docente Materno Infantil", y la implementación del proyecto de Creación de la Clínica SOAT en el Mini Hospital Materno Infantil de El Tambo;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 328-2013-GRJ/CR, de 12 de noviembre de 2013 se aprueba citar a la presente Sesión Ordinaria al Director Regional de Salud, a fin de que sustente su pedido de respaldo al proceso de Diferenciación y Especialización del Sector Salud hecho con Oficio N° 148-2013-GRJ-DRSJ-OEGDRH/SEC; al respecto el Director manifiesta que, el objetivo de la propuesta es lograr las transferencias definitivas del recurso humano especializado en los establecimientos de salud, de nivel resolutivo de acorde a sus especialidades; a nivel nacional, Lima tiene centralizado a los especialistas en un 83%, seguido de La Libertad y Arequipa con un 6%, la intensidad de la actual gestión es otorgar estabilidad laboral a estos profesionales que vienen laborando en nuestros hospitales; el Consejero Víctor Torres Montalvo propone que se respalde también el proceso de Diferenciación y Especialización del Sector Salud Descentralizado, porque los hospitales de todas las provincias necesitan fortalecerse;

Que, el literal a) del artículo 49° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estipula que es función del Gobierno Regional formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

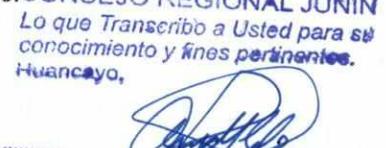
ARTÍCULO ÚNICO.- RESPALDAR el proceso de Diferenciación y Especialización de los Hospitales "Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión", "Docente Materno Infantil El Carmen" de Huancayo y los de la Región Junín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. **CONSEJO REGIONAL JUNIN**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL


Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,


Abog. Ana M. Cejuela Capucha
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL